

**0405-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de nombramientos realizados por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n° 0334-DRPP-2024 de las nueve horas con treinta y uno minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro; este Departamento le indicó al partido **ANTICORRUPCION COSTARRICENSE**, que la estructura del cantón **GOICOECHEA** de la provincia **SAN JOSE**, se encontraba incompleta, en virtud de que persistía la inconsistencia señalada en auto ° 0280-DRPP-2024 de las siete horas con veintiuno minutos del nueve de julio de dos mil veinticuatro, referente a la no acreditación del señor Rodolfo Martín Rojas Araya, cédula de identidad 104500948, como delegado territorial propietario, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia.

En fecha cuatro de agosto del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza asamblea en el cantón de Goicoechea, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Eder Alberto Anchieta Grimaldi, cédula de identidad n.° 112850424, como delegado territorial propietario.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104500948	RODOLFO MARTIN ROJAS ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106560418	ANNIA ARAYA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115790415	JONATHAN AMADOR SIBAJA	TESORERO PROPIETARIO
602180963	JAVIER ARNULFO MORERA ARAUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
103690550	MARIA EUGENIA RIVERA RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104740849	GERARDO ANTONIO ROJAS ARAYA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900410652	EDWIN ANTONIO PALMA BRENES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112850424	EDER ALBERTO ANCHIETA GRIMALDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
113670368	ANDREA MARIA GUERRA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111530189	JORGE EDUARDO GUERRA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110520730	OSVALDO ALVARADO BOLIVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
502000962	MARIA CECILIA ALVARADO BOLIVAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que el nombramiento acreditado en este acto tendrá vigencia, a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/mch/rsm  
C.: Exp. n.º 284-2019, partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE  
Ref., No.: 02864-2024